



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE FORNALUTX

17080 *Modificación de la Ordenanza Fiscal N.º 2 del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de noviembre de 2015 acordó la modificación de la Ordenanza Fiscal N.º 2 del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

El acuerdo de aprobación inicial se somete en exposición pública por un plazo de 30 días, contados a partir de la publicación en el BOIB a efectos de reclamaciones y sugerencias.

Lo que se hace público para su conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 17 del RDL 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Fornalutx, 20 de noviembre de 2015

El Alcalde

Antonio Aguiló Amengual.

